

infor^{ma}

AUTÓNOMOS MADRILEÑOS

MARZO 2019 - Nº 19

Paseo de la Infanta Isabel, 17 - 28014 Madrid - Tlf.: 91 435 06 12 - Fax: 91 577 51 42
 FEDERACIÓN INTERSECTORIAL DE AUTÓNOMOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, FIDACAM-CIAE

Las trabajadoras autónomas, fundamentales en la recuperación económica y la generación de empleo

La Comunidad de Madrid (+19,4%) es la segunda región que más crece en el impulso femenino al trabajo autónomo en la última década. Canarias, con un crecimiento del 24,9%, de 2008 a 2018, está en primer lugar del crecimiento en el trabajo autónomo femenino.

Las mujeres emprendedoras registran el mayor número de altas en el régimen de autónomos frente al colectivo masculino. Los datos reflejan que un 55,3 % de las altas corresponden a mujeres y estas duplican al porcentaje de los hombres.

Esto es sinónimo de la capacidad de emprendimiento y confianza para poner en marcha proyectos propios. En la misma categoría laboral, el incremento de hombres ha sido de 22 306 frente a las 27 680 mujeres, según los datos ofrecidos por el Ministerio de Trabajo. En 2017 los hombres crecían en un 0,3 % mientras que las mujeres lo hacían en un 0,4 %. En el año 2018, sin embargo, el ritmo de creación de empleo autónomo de mujeres registró un alza de un 2,6 %.

Aunque todavía el número total de autónomos en España sigue por debajo, 155.969 menos, de los niveles de 2008, que contaba con 3.253.039 autónomos y autónomas. Sin embargo, el número de trabajadoras autónomas se recuperó en 2015 y desde entonces ha superado el nivel previo a la crisis.

Así, el pasado año el número de trabajadoras autónomas aumentó un 2,6%, duplicando en porcentaje al incremento de trabajadores autónomos que lo hizo al 1,2%.

En términos totales, sin embargo, el peso de la mujer autónoma en España, a 31 de diciembre de 2018, era aún inferior al de los varones, representando el 35,6% del total de autónomos registrados en el RETA.

A nivel nacional, Galicia y Asturias son las regiones donde el empleo autónomo femenino tiene mayor

peso y supera la barrera del 40% del total de autónomos, con un 41,3% y 41%, respectivamente. Por encima de la media nacional se encuentran también Cantabria (38% de autónomas) y País Vasco (37,46%). En el otro extremo, Castilla-La Mancha (30,8%) es la comunidad autónoma donde menor peso tienen las mujeres con respecto al total de autónomos.



Trabajo autónomo, diferencias de género

El trabajo autónomo, hombres y mujeres por sectores y edad

En cuanto al análisis por sectores de actividad, las mujeres autónomas son más numerosas que los hombres en el comercio (27% mujeres, 19,8% varones), hostelería (9,9% mujeres, 8,1% varones), actividades profesionales, científicas y técnicas (10,4% féminas, 7,8% varones), actividades sanitarias (6,4% mujeres, 2,3% varones), actividades administrativas (4,5% mujeres, 3,6% varones), educación (5,2% mujeres, 2% hombres), actividades financieras y de seguros (2,7% mujeres, 1,8% varones), actividades artísticas y de entretenimiento (2,7% mujeres, 2,4% hombres) y actividades inmobiliarias (1,5% mujeres, 0,9% varones).

Por su parte, los autónomos varones son más numerosos que las mujeres en la construcción (el 16,2% de los autónomos se dedican a este sector, frente al 1,2% de las autónomas), en agricultura (que acoge al 12,8% de los autónomos varones, frente al 9,2% de mujeres), transporte (10,3% de los varo-

nes y únicamente el 1,7% de las autónomas), industria (5,2% del total de autónomos varones, 2,9% en el caso de las mujeres) e información y comunicación, sector que acoge al 2,4% de los varones que trabajan por cuenta propia y al 1,2% de las mujeres.

Por edad, el grupo con mayor número de mujeres autónomas es entre los 45 y 54 años. En concreto, de las 1.159.620 mujeres autónomas cotizando en el RETA, un total 359.166 tienen este rango de edad, aunque es en el grupo de 25 a 34 años donde más presencia tienen respecto a sus compañeros varones (son el 38,7% de los autónomos de esa franja de edad).

Deficiencias y diferencias

Sin embargo, a pesar de estos avances todavía solo uno de cada tres autónomos en España es mujer, también hay que destacar que las trabajadoras autónomas padecen una mayor desigualdad respecto a los autónomos varones: las autónomas perciben pensiones en un 28% más bajas que las de los autónomos varones, una media

de 215€ menos que los hombres en sus pensiones contributivas. Diferencia que se suman a los 500€ menos que, de media, perciben los autónomos respecto trabajadores del régimen general. Tienen un nivel de ingresos menor que provoca una menor cotización, y dedican más tiempo a las tareas de cuidados.

El 90% de las mujeres cotizan por la base mínima, mientras en el caso de los hombres es solo en un 84%. En los tramos de cotización más altos, esta desigualdad ve agudizada: la diferencia entre mujeres y hombres en las bases de cotización de 3 veces la mínima asciende al 53% (77% hombres y 23% mujeres).

El perfil de la autónoma es el de una mujer casada (54,3%) aunque destaca el número de mujeres solteras que son autónomas, el 26% del total; frente a únicamente el 10% de varones que manifiestan estar solteros. Respecto a las condiciones familiares, más de la mitad de las mujeres tiene hijos (59%) frente a un 41% que no los tienen.



IX EDICIÓN

Fomentar, apoyar, impulsar y motivar la capacidad emprendedora de las mujeres.



**CREE EN TI
Y HAZLO POSIBLE**

El Ayuntamiento de Madrid te ayuda



Ya han empezado los preparativos para la celebración de una de las citas más importantes para las mujeres innovadoras. La IX edición del Premio Emprendedoras ha sido convocada, a través de Madrid Emprende para promover, fomentar, apoyar, impulsar y motivar la capacidad emprendedora de las mujeres.

El objetivo principal de este premio es contribuir al reconocimiento de proyectos originales, creativos e innovadores acometidos por mujeres para promover e impulsar el emprendimiento femenino, así como la generación de empleo e incremento de la actividad económica de la ciudad de Madrid.

El premio va dirigido a mujeres que tengan una empresa en funcionamiento o que estén transformando su actividad de negocio, siempre que hayan iniciado actividad a partir del 1 de enero de 2014 y estén lideradas por mujeres.

Los requisitos a cumplir son los siguientes:

1. Las empresas solicitantes deberán ser pymes con algunas de las siguientes formas jurídicas:

- Persona/as física/as: empresaria individual o autónoma, emprendedora de responsabilidad limitada, comunidades de bienes y sociedades civiles.

- Personas jurídicas: sociedad anónima, sociedad limitada, sociedad li-

mitada nueva empresa, sociedad limitada laboral, cooperativas y asociaciones que ejerzan una actividad económica de forma regular y con una participación mayoritaria de mujeres (más del 60%) en el capital social y administración.

2. Disponer de un proyecto empresarial que sea original, creativo, disruptivo e innovador, con o sin base tecnológica, orientado a cubrir necesidades en diferentes ámbitos (medioambiente, salud y bienestar, gastronomía, educación, comercio, moda, finanzas, comercio electrónico, turismo, industria, infraestructuras, logística, energía, etc.), siempre y cuando todas o alguna de las fases del proceso de producción y/o comercialización se estén llevando a cabo en el municipio de Madrid.

3. Contar con un prototipo de producto o servicio probado y testado, con resultados ya medidos o medibles.

Lugar y plazo de presentación Las solicitudes deberán presentarse, junto con la documentación requerida, en el Registro del Ayuntamiento de Madrid:

1. Las personas jurídicas deberán presentar la solicitud obligatoriamente de forma electrónica, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, Premio Emprendedoras 2019. En este caso deberá utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.

2. Las personas físicas podrán optar

por presentar la solicitud de forma electrónica, en los términos indicados en el apartado anterior, o de manera presencial en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid y demás entidades previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes es hasta el 8 de abril 2019.

Documentación a presentar

Las interesadas en participar en la presente convocatoria deberán presentar:

- Solicitud, la cual se puede descargar del portal de Internet Premio Emprendedoras 2019

- Resumen ejecutivo del plan de empresa que contenga los criterios de valoración señalados en la base undécima de la convocatoria. Dicho plan de empresa deberá ceñirse a las siguientes características:

- Extensión no inferior a 8 páginas (4 hojas) ni superior a 10 páginas (5 hojas), letra arial 11.

- Junto a esto se pueden presentar imágenes y gráficos de apoyo pero siempre sin superar el límite de 10 páginas.

- Puede incluir el perfil profesional de los promotores, en ningún caso con datos personales.

- Debe recoger y explicar además, explícitamente, qué fase del proceso de producción y/o comercialización se lleva a cabo en el municipio de Madrid.



Envíanos tus comentarios, sugerencias, propuestas, opiniones al email apyme@autonomos-ciae.es



P. Racionero Gómez - Fotógrafo

En qué supuestos puedo emitir una factura simplificada?

❑ Paso a exponerte los casos en que puedes acogerte a esta modalidad en lugar de una factura completa:

a) Cuando el importe no supere los 400 euros (IVA incluido).

b) Cuando tengas que expedir una factura rectificativa. Por ejemplo, en el caso de que la factura original no cumpla con los requisitos legales o hayas detectado que contiene algún error de cálculo.

c) Cuando su importe no supere los 3.000 euros (IVA incluido) y se trate de alguna de las siguientes operaciones: Ventas al por menor. Ventas o servicios a domicilio del consumidor. Transportes de personas y sus equipajes. Servicios de hostelería y restauración, salas de baile y discotecas. Uso de instalaciones deportivas. Aparcamiento de vehículos y peaje de autopistas. Servicios de peluquería, institutos de belleza, tintorerías y lavanderías. Servicios telefónicos que se presten bien sea mediante cabinas telefónicas de uso público, o por

medio de tarjetas que no permiten identificar al portador. Revelado de fotografías, alquiler de películas y servicios prestados por estudios fotográficos. Ventas o servicios en ambulancia. Y por último recuerda que la numeración de las facturas simplificadas dentro de cada serie debe ser correlativa. Además, cuando expidas facturas simplificadas y facturas completas para la documentación de las operaciones realizadas en un mismo año natural, debes expedirlas mediante series separadas de unas y otras

Por cuarto año consecutivo, se celebró el “Día del Frutero”

Para homenajear la profesión de frutero e incitar a los consumidores a comprar en los comercios de proximidad, ya que la compra de fruta ha descendido un 3,5% con respecto al año anterior, según datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Esto se traduce que la tienda tradicional pierde peso en la sociedad, que representa el 33,4% del volumen de estos alimentos en España, descendiendo

sus ventas cerca de un 9%, mientras que los supermercados ganan terreno, acumulando el 32,1% del volumen de compras (+0,4%).

El gasto medio de cada español destinado a fruta fresca es de 134,6 euros, lo que significa una caída de un 4,6% respecto al ejercicio pasado. En total, un 9% del presupuesto de un hogar está destinado a este tipo de consumo,

según datos del Ministerio de Agricultura. Otro factor importante en estos cambios es el nuevo rol que juega la fruta en el hogar. Históricamente, se ha tomado como postre, pero cada vez está menos presente tras comidas y cenas.

Nuevas ayudas para el comercio madrileño

El pequeño comercio vive un momento de transformación frente a los diferentes cambios tecnológicos y el repunte de ventas de las tiendas online y marketplace. Ante un panorama desolador, la Consejería de Comercio del Ayuntamiento de Madrid ha presentado dos líneas de ayuda al apoyo al pequeño comercio y otra para el comercio municipal. Con 2.630 fruterías en la capital hay un pequeño crecimiento en el número de fruterías asociadas gracias al nuevo consumidor”, que es más abierto a probar productos y también puede recibir un trato directo.

